

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
**CONSEJO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO Nº 008-2019**  
(Del 21 de octubre de 2019)

*Que modifica el artículo Segundo del Acuerdo Académico-Administrativo Nº001-2015 que dividió la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral y creó dos nuevas Facultades y se dictan otras disposiciones.*

El Consejo Académico y Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico-Administrativo Nº 001-2015 se creó la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas de la Universidad Especializada de las Américas, la cual se dividió en cuatro Departamentos Académicos: Ciencias Médicas y de la Enfermería; Ciencias Clínicas; Ciencias del Movimiento Humano y Ciencias de la Comunicación y sus desórdenes.

Que este mismo Acuerdo creó la Facultad de Biociencias y Salud Pública, la cual se dividió en tres departamentos académicos: Ciencias Exactas y Naturales; Ingenierías y Tecnologías en Salud y Salud Pública, Ocupacional y Ambientales.

Que debido al crecimiento de docentes que han tenido ambas Facultades desde el año 2015, sumado a la creación y actualización de carreras y requerimiento de nuevos especialistas para la docencia, se hace necesario revisar la definición de los Departamentos Académicos actuales y los especialistas que los conforman.

Que, para el adecuado funcionamiento de los Departamentos Académicos y el cumplimiento de las tareas en docencia, investigación, gestión y extensión, se requiere la organización adecuada de estas unidades para la mejor vinculación y articulación de dichas tareas.

Que los decanatos de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas y de la Facultad de Biociencias y Salud Pública elaboraron, en una comisión interdisciplinaria, una propuesta que revisó la definición y distribución de los docentes por departamentos académicos.

Que esta revisión contó además con la consulta de clasificaciones internacionales de las disciplinas en materia de salud y educación, con la finalidad que los departamentos académicos estuvieran alineados a los estándares internacionales en esta materia.

Que, en la sesión del Consejo Académico y Administrativo, correspondiente al 17 de septiembre de 2019, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de organización de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas y de la Facultad de Biociencias y Salud Pública, que luego de su análisis fue aprobado por unanimidad.

Que conforme al artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico el estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la actividad académica.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** **MODIFICAR** el artículo segundo del Acuerdo Académico-Administrativo Nº001-2015 que define los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas y de la Facultad de Biociencias y Salud Pública, así:

**“Segundo:** Las Facultades, según la organización aprobada, tendrán la siguiente distribución:

A. La **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS** reúne a las carreras con idoneidad profesional en salud para la atención directa de los pacientes (y padecimientos) y abarca los campos disciplinarios de la Medicina Básica, Enfermería y las Ciencias Clínicas. Estará dividida en:

A.1. ...

A.2. Departamentos:

A.2.1. Departamento de Ciencias Médicas: Agrupa a todas las disciplinas relacionadas con la medicina general,

especializada y prehospitalaria, así como también las relacionadas con servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento médico como el diagnóstico por imágenes, Laboratorio clínico, Farmacia, Nutrición y Dietética.

A.2.2. Departamento de Ciencias de la Enfermería: Agrupa a todas las disciplinas relacionadas con el cuidado de las personas a través de la Enfermería.

A.2.3. Departamento de Ciencias Clínicas: Agrupa a todas las disciplinas relacionadas con la salud del ser humano que realizan abordaje integral en prevención, tratamientos complementarios y rehabilitación como la Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria, Órtesis y Prótesis, Tecnología Ortopédica, Optometría y Fonoaudiología.

B. La **FACULTAD DE BIOCENCIAS Y SALUD PÚBLICA** atenderá la capacitación de profesiones relacionadas a las Ciencias de la Vida, Ciencias Exactas, Salud Pública y a la Ingeniería y Ciencias Computacionales. Estará dividida en:

B1. ....

B.2. Departamentos:

B.2.1. Ciencias de la Vida: Agrupa todas las disciplinas relacionadas con el estudio de todas las formas vivientes y las relacionadas con el medio ambiente.

B.2.2. Ciencias Exactas: Agrupa todas las disciplinas relacionadas con la Física, Matemática y Estadística

B.2.3. Salud Pública: Agrupa las disciplinas relacionadas con la promoción, fomento, Prevención de la salud, servicios personales, higiene, actividad física, deporte, salud ocupacional, seguridad individual, colectiva y servicios de transporte.

B.2.4. Ingeniería y Sistemas Computacionales: Agrupa todas las disciplinas relacionadas con las ingenierías, sistemas de producción a nivel industrial, sistemas computacionales, manejo e información, desarrollo y análisis de software.

**SEGUNDO:** Las disciplinas actuales de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas quedan distribuidas, según Departamentos Académicos, de la siguiente manera:

Departamento de Ciencias Médicas	Departamento de Ciencias de la Enfermería	Departamento de Ciencias Clínicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina Humana</li> <li>• Medicina Prehospitalaria</li> <li>• Laboratorio Clínico</li> <li>• Diagnóstico por Imágenes</li> <li>• Nutrición y Dietética</li> <li>• Farmacia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la Enfermería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optometría</li> <li>• Fisioterapia</li> <li>• Terapia Ocupacional</li> <li>• Órtesis y Prótesis</li> <li>• Terapia Respiratoria</li> <li>• Fonoaudiología</li> </ul>

**TERCERO:** Las disciplinas actuales de la Facultad de Biociencias y Salud Pública quedan distribuidas, según Departamentos Académicos, de la siguiente manera:

Departamento de Ciencias de la Vida	Departamento de Ciencias Exactas	Salud Pública	Ingeniería y Ciencias Computacionales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Biológicas</li> <li>• Ciencias del Medio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Física</li> <li>• Matemática</li> <li>• Estadística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la salud</li> <li>• Prevención de la salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería y</li> <li>• Industria y Producción</li> <li>• Arquitectura y</li> </ul>



Ambiente • Ciencias Químicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Higiene</li> <li>• Actividad física y deporte</li> <li>• Salud Ocupacional</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Transporte</li> </ul>	Construcción • Sistemas Computacionales
---------------------------------	--	---	--

**CUARTO:** Este Acuerdo entrará en vigor a partir del año 2020, por lo que la planificación y organización académica que realizan los Departamentos previamente, para dicho año, será contemplada bajo la nueva estructura.

**QUINTO:** Este Acuerdo solamente modifica el artículo segundo, literal A.2 y B.2. del Acuerdo Académico-Administrativo N°001-2015, las demás disposiciones del artículo segundo y de este Acuerdo quedan intactas.

**SEXTO:** Los departamentos académicos podrán formar comisiones interdepartamentales para identificar la ubicación de nuevas disciplinas que surjan posteriores a este acuerdo debido al crecimiento de la universidad y la apertura de nuevos programas de estudio.

**SÉPTIMO:** Los departamentos académicos podrán formar grupos interdisciplinarios para realizar eventualmente tareas de docencia, investigación y extensión que ameriten la participación entre varios departamentos.

**OCTAVO:** Remítase, mediante nota de estilo, a todas las dependencias universitarias, incluidas las extensiones universitarias, copia del presente Acuerdo Académico-Administrativo.

Dado a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
 Presidente

